

La iniciativa está dirigida a pymes y autónomos para incentivar los proyectos de digitalización y sostenibilidad de este año y 2023

---

## La Comunidad de Madrid abre hoy el plazo para solicitar ayudas del Fondo de Modernización del Comercio

- Las peticiones se deberán presentar por vía telemática hasta el próximo 13 de diciembre
- Las subvenciones alcanzarán un máximo del 90% del presupuesto, con un límite de 200.000 euros por beneficiario

**21 de noviembre de 2022.**- La Comunidad de Madrid ha abierto hoy el plazo para que las pequeñas y medianas empresas y autónomos puedan solicitar ayudas para proyectos de digitalización y sostenibilidad, a través del Fondo de Modernización del Comercio. Estas subvenciones, publicadas el pasado viernes en el Boletín Oficial regional, también están dirigidas a asociaciones, federaciones y confederaciones del sector.

Las peticiones deberán presentarse de forma telemática a través del enlace <https://www.comunidad.madrid/inversion/comercio/ayudas-subvenciones-comercio-artesania> hasta el próximo 13 de diciembre.

En el ámbito de las medidas de ahorro energético, serán actuaciones financiadas la sustitución de los sistemas de climatización e iluminación, la mejora de los procesos de gestión y valorización de residuos, la instalación de puertas o cierres automáticos, así como de placas fotovoltaicas y la aplicación de tecnología para reducir insumos o sistemas de entrega inteligentes.

También se incluyen la mejora del posicionamiento *online*, la optimización de los procesos logísticos, la incorporación a *marketplaces*, la digitalización del comercio ambulante o la adquisición de mobiliario y/o equipamiento tecnológico necesario para el ejercicio de la actividad comercial.

Forman parte del catálogo de acciones subvencionables los proyectos que impliquen soluciones de ciberseguridad, la implantación de redes WIFI en zonas comerciales, el desarrollo de APP para promocionar productos o servicios o aplicación de tecnología *Big Data* para mejorar el conocimiento y la prestación de servicios a los clientes.

Para la convocatoria 2022, dotada con 6 millones de euros, las inversiones deberán haberse realizado entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de este año.

En la de 2023, que tendrá también un presupuesto de 6 millones de euros, las actividades se podrán prolongar hasta el 30 de octubre de 2023, teniendo que encontrarse todos los proyectos cerrados y justificados antes del 31 de diciembre de ese año, a fin de cumplir con los plazos que marca la Unión Europea.

La inversión mínima requerida es de 15.000 euros y la cuantía de la ayuda podrá llegar hasta el 90% del presupuesto presentado y aceptado por la Dirección General de Comercio y Consumo, con el límite de 200.000 euros por beneficiario.

## **APOYO AL SECTOR COMERCIAL**

La Comunidad de Madrid es la primera región en poner en marcha esta línea de apoyo al comercio con cargo a los fondos europeos, que se une al resto de actuaciones que desde el inicio de la pandemia de COVID.

En este sentido, en los dos últimos años, se han entregado cerca de 175 millones de euros a través de los diferentes programas gestionados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Estas ayudas han beneficiado directa o indirectamente a más de 73.000 autónomos y pymes del sector comercial.